



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL – PARA LA
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA “RAÍCES VIVAS”, EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA “RAÍCES VIVAS”, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la **adquisición de elementos destinados al fortalecimiento de la Experiencia Pedagógica Significativa "Raíces Vivas: Etnobotánica y Conocimiento Ancestral"**, orientada a la recuperación de saberes tradicionales, la investigación escolar y el aprovechamiento de recursos naturales con fines pedagógicos y formativos.

Esta necesidad surge de la importancia de **contar con materiales y herramientas adecuadas** que permitan desarrollar procesos de aprendizaje prácticos, seguros y organizados, favoreciendo el trabajo con plantas medicinales, la elaboración de productos naturales y el fortalecimiento del emprendimiento escolar. Los elementos a adquirir (estante metálico, envases de vidrio, moldes de silicona, selladora y pistola de calor) son indispensables para el **almacenamiento, producción y presentación de los insumos y productos elaborados por los estudiantes**, en condiciones óptimas de higiene, orden y durabilidad.

La dotación requerida contribuirá directamente al mejoramiento de las **estrategias pedagógicas implementadas por los docentes**, promoviendo en los estudiantes habilidades de investigación, trabajo en equipo, creatividad, emprendimiento y valoración del conocimiento ancestral.

Para apoyar estas iniciativas, el Municipio de Pitalito, mediante la **Resolución No. 778 del 2 de octubre de 2025**, asignó recursos por valor de **nueve millones de pesos (\$9.000.000)** destinados al fortalecimiento de las Experiencias Pedagógicas Significativas de la institución en la vigencia 2025. Dichos recursos se distribuyen así: *"Horizontes: Una Manera Diferente de Ver la Realidad"* (Periódico) con \$5.000.000 y *"Raíces Vivas"* con \$4.000.000, inversión aprobada por el Consejo Directivo según **Acta No. 05 del 31 de octubre de 2025**.

De acuerdo con la normativa vigente, se verifica que el gasto esté permitido bajo el **Decreto No. 1075 de 2015**, Artículo 2.3.1.6.3.11, sobre la *"Utilización de los recursos"*, específicamente en el numeral 3, que autoriza la *"Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor."*

Asimismo, el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante **Actas No. 01 del 25 de febrero de 2025 y No. 05 del 31 de octubre de 2025**, incluyéndose además esta adquisición en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato corresponde a la **adquisición de elementos destinados al fortalecimiento de la Experiencia Pedagógica Significativa “Raíces Vivas: Etnobotánica y Conocimiento Ancestral”**, desarrollada por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

El contrato comprende la **fabricación, suministro e instalación** de un (1) **estante metálico** en hierro calibre 18 con dimensiones de 1,50 m de alto, 1,00 m de ancho y 0,40 m de fondo, compuesto por entrepaños en madeflex o lámina galvanizada, equipado con puertas corredizas en acrílico transparente; así como la **adquisición de elementos complementarios** requeridos para el desarrollo de la experiencia, tales como **botellas y potes de vidrio** para envasado de aceites y productos naturales, **moldes de silicona**, una **selladora manual de impulso** y una **pistola de calor eléctrica**.

Estos elementos permitirán el **almacenamiento, organización, manipulación y presentación adecuada** de la materia prima, los insumos y los productos terminados elaborados por los estudiantes en el marco del proyecto, garantizando condiciones de seguridad, durabilidad y funcionalidad para las actividades pedagógicas.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA “RAÍCES VIVAS”, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 56121701/ 24122000 / 23153100 / 27112400

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTO DE USO FINAL	56 – MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	12 – MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	17 – MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
	24 – MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	12 – MATERIALES DE EMPAQUE	20 - BOTELLAS
C – MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23 – MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA	15 – MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE	31 – COMPONENTES Y ACCESORIOS DE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	PROCESOS INDUSTRIALES	EQUIPOS INDUSTRIAL
27 - HERRAMIENTA Y MAQUINARIA GENERAL	11 - HERRAMIENTAS DE MANO	24 - HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE

C. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional realizará LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA "RAÍCES VIVAS", EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	Fabricación, suministro e instalación de un (1) estante metálico en hierro calibre 18 con dimensiones de 1,50 m de alto, 1,00 m de ancho y 0,40 m de fondo, compuesto por entrepaños en madeflex o lámina galvanizada, equipado con puertas corredizas en acrílico transparente, diseñado para el almacenamiento y adecuada organización de materia prima, insumos y productos terminados, garantizando resistencia, durabilidad y una presentación adecuada para el área de trabajo
80	Unidad	Botellas de vidrio para aceites 5 ml, color ámbar o transparente, con gotero plástico o tapa rosca.
80	Unidad	Pote de vidrio transparente 50 ml con tapa rosca plástica.
10	Unidad	Molde de silicona para jabones, resistente a altas temperaturas (mínimo 200 °C), flexible y reutilizable.
1	Unidad	Selladora manual de impulso, de mesa, longitud de sellado 30 cm, con temporizador ajustable.
1	Unidad	Pistola de calor eléctrica, potencia mínima 1600 W, rango de temperatura 50-600 °C, con boquillas intercambiables.

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a entregar los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 - 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Cumplir con la ejecución del objeto contractual en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.
- b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- c) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

QUINCE DÍAS (15) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan:

Cotización # 1: Dina Naidu Jimenez Guaca

Cotización # 2: Marysol Barrera

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL
1	Unidad	Fabricación, suministro e instalación de un (1) estante metálico en hierro calibre 18 con dimensiones de 1,50 m de alto, 1,00 m de ancho y 0,40 m de fondo, compuesto por entrepaños en madeflex o lámina galvanizada, equipado con puertas corredizas en acrílico transparente, diseñado para el almacenamiento y adecuada organización de materia prima, insumos y productos terminados, garantizando resistencia, durabilidad y una presentación adecuada para el área de trabajo	\$2.190.000	3.240.000
80	Unidad	Botellas de vidrio para aceites 5 ml, color ámbar o transparente, con gotero plástico o tapa rosca.	\$360.000	\$360.000
80	Unidad	Pote de vidrio transparente 50 ml con tapa rosca plástica.	\$600.000	\$600.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

10	Unidad	Molde de silicona para jabones, resistente a altas temperaturas (mínimo 200 °C), flexible y reutilizable.	\$420.000	\$420.000
1	Unidad	Selladora manual de impulso, de mesa, longitud de sellado 30 cm, con temporizador ajustable.	\$180.000	\$180.000
1	Unidad	Pistola de calor eléctrica, potencia mínima 1600 W, rango de temperatura 50–600 °C, con boquillas intercambiables.	\$250.000	\$250.000
TOTAL			\$4.000.000	\$5.050.000

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas este es el presupuesto asignado, la Institución Educativa Municipal Nacional establece este monto como referencia para el posible valor del contrato.

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Unidad	Fabricación, suministro e instalación de un (1) estante metálico en hierro calibre 18 con dimensiones de 1,50 m de alto, 1,00 m de ancho y 0,40 m de fondo, compuesto por entrepaños en madeflex o lámina galvanizada, equipado con puertas corredizas en acrílico transparente, diseñado para el almacenamiento y adecuada organización de materia prima, insumos y productos terminados, garantizando resistencia, durabilidad y una presentación adecuada para el área de trabajo	\$ 2.715.000	\$2.715.000
80	Unidad	Botellas de vidrio para aceites 5 ml, color ámbar o transparente, con gotero plástico o tapa rosca.	\$ 4.500	\$360.000
80	Unidad	Pote de vidrio transparente 50 ml con tapa rosca plástica.	\$ 7.500	\$600.000
10	Unidad	Molde de silicona para jabones, resistente a altas temperaturas (mínimo 200 °C), flexible y reutilizable.	\$ 42.000	\$ 420.000
1	Unidad	Selladora manual de impulso, de mesa, longitud de sellado 30 cm, con temporizador ajustable.	\$ 180.000	\$180.000
1	Unidad	Pistola de calor eléctrica, potencia mínima 1600 W, rango de temperatura 50–600 °C, con boquillas intercambiables.	\$ 250.000	\$ 250.000
TOTAL				\$ 4.525.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.525.000) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.525.000) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-039 DE 2025
B. Nombre del rubro:	PROYECTOS PEDAGÓGICOS MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA
C. Código del Rubro:	2.3.2.02.02.009.07 / 2.1.2.01.01.004.01.01.02
D. Valor:	\$ 4.525.000
E. Fuente:	CALIDAD MUNICIPIO SGP / RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

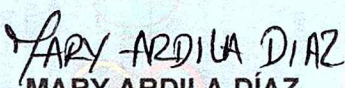
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

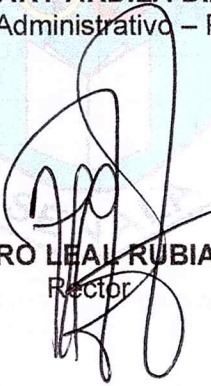
D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

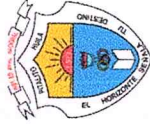
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Operacional	Proveedores	Compra	Retraso en la entrega de los elementos debido a problemas logísticos del proveedor	Retraso en la entrega de los elementos debido a problemas logísticos del proveedor	Se retrasan las actividades pedagógicas previstas para el uso de este equipo	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Contactar al proveedor, implementar penalizaciones por incumplimiento de tiempos.	1	1	2	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Nov 10 del 2025	Nov 25 del 2025	Verificación del cronograma de entregas semanalmente Monitoreo de entregas según cronograma	SEMANAL
2	Operacional	Instalación	Implementación	Fallo técnico en los elementos no funcionan correctamente al momento de la instalación o requiere ajustes	Los elementos no funcionan correctamente al momento de la instalación o requiere ajustes	Retraso en el inicio de actividades pedagógicas; costos adicionales por reparación o ajustes	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Revisión técnica en la entrega y validación de garantía del fabricante.	1	1	1	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Nov 10 del 2025	Nov 25 del 2025	Monitoreo durante instalación inicial y revisiones trimestrales	SEMANAL
3	Financiero	Presupuesto	Planificación	Incremento de costos de los elementos debido a factores externos como inflación o costos de importación	Incremento en los precios de los elementos debido a factores externos como inflación o costos de importación	Podría reducir el alcance de la compra o requerir un ajuste en el presupuesto	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Realizar cotizaciones adicionales, ajustar presupuesto o reducir cantidad de unidades	2	2	4	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Nov 10 del 2025	Nov 25 del 2025	Revisión mensual del presupuesto y precios de mercado	MENSUAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA "RAÍCES VIVAS", EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co